**NOTIFICACIÓN DEL PLAN DE PENSION DE SUBSISTENCIA**

San Pedro Garza García, Nuevo León a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El que suscribe Daniel Alejandro Fuentes Barrios, representante legal de la empresa Ventajas Administrativas Empresariales S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas 2400 Interior PD3-A Colonia Valle Oriente en San Pedro Garza García, Nuevo León, hago de su conocimiento lo siguiente:

La Empresa Ventajas Administrativas Empresariales S.A. de C.V., adopta, implementa o constituye en beneficio de todos sus trabajadores un Plan de Pensión de Subsistencia, con la única finalidad de que todo el personal reciba de la Empresa, los beneficios del Plan, con el objeto de satisfacer las necesidades más elementales como son los alimentos, la vivienda, el vestido, la educación del propio trabajador y la de su familia, la salud en todos los sentidos, el sano esparcimiento, la protección de los medios de subsistencia, el bienestar individual y familiar, el mejoramiento en el aspecto cultural y, en general el incremento en su calidad de vida, tan indispensable y necesario en la actualidad por causas como los embates en los incrementos en los precios de los bienes y servicios que todos los trabajadores necesitan desembolsar para su bienestar y que paulatinamente han ido perdiendo su poder adquisitivo, la ausencia de estímulos que propicien su desarrollo integral y sustentable y la seguridad de contar con beneficios que le permitan mejorar la calidad de vida del propio trabajador y sobre todo la de su familia.

Se señala que el Plan de Pensión se Subsistencia mantiene fundado su origen en la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en términos de lo dispuesto por los Artículos 27 fracción VIII de la Ley del Seguro Social; por el Artículo 5° de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; por los Artículos 1, 13 fracción VII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; en las Disposiciones de carácter general aplicables a los planes de pensiones publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 18 de Septiembre de 2012.

El nacimiento de los derechos de los trabajadores a percibir los beneficios del Plan de Pensión de Subsistencia surtirá sus efectos a partir de la notificación de la presente. Queda estrictamente estipulado dada la naturaleza de estos beneficios que no formaran parte del salario para todos los efectos legales o administrativos y no generara derechos de ninguna índole.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **C. DANIEL ALEJANDRO FUENTES BARRIOS**  **Representante Legal de la empresa**  **VENTAJAS ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES, S.A. de C.V.** |  | **Nombre y Firma del Trabajador** |

**DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PLAN DE PENSIONES DE SUBSISTENCIA**

A efecto de cumplir con el Plan de Pensiones de Subsistencia que tiene establecido la Empresa, me permito comunicarles que conozco los detalles del mismo y por lo tanto manifiesto mis beneficiarios que dicho Plan establece, así como indicar quienes son mis beneficiarios que en caso, gozaran de los alcances de dicho Plan.

Para tal fin hago de su conocimiento los nombres de los beneficiarios que de acuerdo con las reglas del Plan tienen derecho a participar, anexando copias de actas de matrimonio y de nacimiento y en su caso, órdenes judiciales y cualquier otros documento que acredite la idoneidad del o de los beneficiarios.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TRABAJADOR:** |  |  |
| **CÓNYUGE:** |  |  |
| **CONCUBINA:** |  |  |
| **DESCENDIENTES:** |  |  |
|  |  |  |
| **ASCENDIENTES:** |  |  |
|  |  |  |
| **OTROS BENEFICARIOS Y TIPO DE PARENTESCO:** |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Alguno de ellos tiene algún padecimiento físico, mental, tara, discapacidad motriz o funcional, por favor diga quién y el nivel de parentesco:

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_.

|  |
| --- |
| Nombre, firma y huella del trabajador |